

EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA

ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES

La Escuela Kirkbride y los padres de los alumnos que participan en actividades, servicios y programas financiados conforme al Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) aceptan regirse por este acuerdo, que describe cómo los padres, el personal de la escuela y los alumnos, compartirán la responsabilidad de alcanzar un mejor desempeño académico estudiantil y los medios con los que contarán los padres y la escuela para construir y desarrollar una sociedad en la que los niños en la que los niños puedan alcanzar los exigentes estándares que estipula el estado.

Este acuerdo entre la escuela y los padres tiene vigencia durante el año escolar **2014-2015**.

DISPOSICIONES OBLIGATORIAS DEL ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES

(Las disposiciones que aparecen en negrita en esta sección deben incluirse en el Acuerdo entre la escuela y los padres sujeto al Título I, Parte A)

Responsabilidades de la escuela

La Escuela Kirkbride :

1. Proporcionará enseñanza y un programa de estudios de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz, que brinde apoyo y que permita a los niños participantes alcanzar los estándares en cuanto a las metas académicas estudiantiles de la siguiente manera:

La Escuela Primaria Kirkbride proporcionará enseñanza y un programa de estudios de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz, asegurándose de que todos los maestros estén altamente cualificados. Los maestros participarán en actividades de desarrollo profesional que sean significativas y constantes. Los maestros proporcionarán una enseñanza en un nivel adecuado y usarán con fidelidad los materiales y el plan de enseñanza establecidos por el Distrito Escolar.

2. Realizará reuniones entre padres y maestros (una vez al año como mínimo en las escuelas primarias) durante las que se analizará este acuerdo en lo que respecta al logro individual de cada niño. Específicamente, estas reuniones se celebrarán:

23 de septiembre de 2014

3, 4, 5 de diciembre de 2014

11, 12, 13, de febrero de 2015

29, 30 de abril – 1 de mayo de 2015

3. Proporcionará a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela entregará informes de la siguiente manera:

Los padres recibirán informes de progreso mensuales sobre los puntos fuertes y débiles de sus hijos. En algunos casos, se notificará a los padres más frecuentemente en base a lo que el maestro considere necesario. Además, los padres recibirán informes de progreso regulares en las reuniones para entrega de libretas de notas.

4. Permitirá a los padres tener un acceso razonable al personal de la escuela. Específicamente, el personal estará disponible para las consultas de los padres de la siguiente manera:

Para poder acomodar a los padres, los maestros están disponibles desde las 7:00am hasta las 5:00pm, con previo aviso. Los maestros estarán disponibles para reunirse con los padres durante las horas escolares. Se concede a los padres la oportunidad de tener una reunión telefónica después de las horas escolares y los fines de semana.

5. Dará a los padres oportunidades de ofrecerse como voluntarios y participar en la clase de su hijo y presenciar las actividades del aula, de la siguiente manera:

Todos los padres pueden ofrecerse como voluntarios y participar en el Home & School at Kirkbride y pueden observar la enseñanza en la clase de sus hijos. Se anima a los padres a que se ofrezcan como voluntarios y pueden solicitar observar la clase en cualquier momento.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES:

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos al:

- Controlar la asistencia.
- Asegurarnos de que hagan los deberes.
- Controlar la cantidad de televisión que miran.
- Ofrecernos como voluntarios en el aula.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación.
- Fomentar un uso positivo del tiempo extracurricular.
- Mantenernos informados sobre la educación de nuestros hijos y comunicarnos con la escuela al leer con prontitud todos los avisos de la escuela o del Distrito Escolar, sean recibidos a través de nuestros hijos o por correo, y responder, según corresponda.
- Prestar nuestros servicios, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, por ejemplo, desempeñándome como representante de padres del Título I, Parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar (School Improvement Team) de la escuela, el Comité Asesor de Políticas (Policy Advisory Committee) del Título I, el Consejo Asesor de Políticas para el distrito (Policy Advisory Council), el Comité de Profesionales del estado (Committee of Practitioners), el Equipo de Apoyo Escolar (School Support Team) u otros grupos escolares de asesoramiento o políticas.]

Responsabilidades de los alumnos (revisar de acuerdo con el nivel de grado)

Nosotros, como alumnos, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestros logros académicos y cumplir con los exigentes estándares estatales. Específicamente:

- Al hacer los deberes todos los días y pedir ayuda cuando la necesitemos.

- Al leer al menos 30 minutos todos los días, fuera del horario escolar.
- Al entregar a nuestros padres o al adulto responsable de nuestro bienestar todas las notificaciones y la información que recibamos de la escuela todos los días
- Al seguir las reglas de la escuela y ser respetuoso con los adultos y con mis compañeros.
- Al venir a la escuela puntualmente cada día, preparados y dispuestos a hacer lo necesario para mejorar nuestros logros académicos.
- Al llevar uniforme escolar señalado en la política de uniforme escolar.

La Escuela Kirkbride :

1. Instará a los padres a participar en la planificación, la revisión y el mejoramiento de la política de participación de los padres en la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.
2. Instará a los padres a participar en el desarrollo conjunto de todo plan de programas escolares, de manera organizada, continua y oportuna.
3. Realizará una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas sujetos al Título I, Parte A, u para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho que tienen los padres de participar en los programas conforme con el Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales para la participación de los padres, en la mañana o en la tarde, de modo que puedan asistir la mayor cantidad de padres posible. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños que participen en los programas sujetos al Título I, Parte A (alumnos participantes) y promoverá la asistencia.
4. Proporcionará información a los padres de los alumnos participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos según la solicitud de padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.
5. Proporcionará a los padres de los niños participantes información, de manera oportuna, sobre los programas sujetos al Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del programa de estudios de la escuela, los métodos de evaluación académica utilizados para medir el progreso de los niños y los niveles de dominio que deben alcanzar los alumnos.
6. A pedido de los padres, proporcionará oportunidades para reuniones periódicas en las que éstos podrán expresar sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias lo más pronto posible.

7. Proporcionará a cada padre un informe estudiantil individual sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal, en al menos matemáticas, artes del lenguaje y lectura.
8. Proporcionará a cada padre una notificación oportuna cuando su hijo haya sido asignado a o haya recibido educación durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por parte de un maestro que carezca de calificaciones competentes, según se define en la sección 200.56 de las Regulaciones finales del Título I (Title I Final Regulations) (67 Reg. fed. 71710, 2 de diciembre del 2002).

Para ayudar a construir y desarrollar una sociedad con los padres a fin de contribuir con sus hijos en el logro de los exigentes estándares académicos del estado , la Escuela Kirkbride :

1. Recomendará a la Coordinación Regional de Distrito de «No Child Left Behind» (Ningún niño queda atrás) los nombres de los padres de niños participantes en los programas sujetos al Título I, Parte A que estén interesados en brindar sus servicios en el Comité de Profesionales del estado y los Equipos de Apoyo Escolar.
2. Notificará a los padres sobre la participación de la escuela en los programas Early Reading First (La lectura infantil primero), Reading First (La lectura primero) y Even Start Family Literacy (Alfabetización familiar de Comienzo en pie de igualdad) que funcionan dentro de la escuela, el Distrito y la información de contacto.
3. Trabajaré con el Distrito Escolar de Filadelfia para abordar los problemas, si los hubiera, en la implementación de las actividades de participación de los padres en la sección 1118 del Título I, Parte A.
4. Trabajaré con el Distrito Escolar de Filadelfia a fin de asegurar que los padres de los alumnos y los dirigentes o representantes correspondientes de la escuela reciban una copia de los procedimientos para la presentación de quejas por escrito que exige la Agencia Estatal de Educación (State Education Agency) para resolver cualquier asunto de incumplimiento de una ley federal o de una regulación de los programas sujetos al Título I, Parte A.

ELIZA B. KIRKBRIDE
Escuela

Padre(s)

Alumno

30 de septiembre, 2014
Fecha

Fecha

Fecha

(IMPORTANTE: LAS FIRMAS NO SON OBLIGATORIAS)